Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECOR

Montería, 13 de noviembre 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Montería, Córdoba

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato Nro. 92-7-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/10/2026**	**Hasta**	**12/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-048406-MEMOT del 04/07/2026, el señor coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisora del Contrato asunto al señor Intendente Jefe RUBEN DARIO SERNA ARUAJO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** ___Mensual_____
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/07/2026 y el 12/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-082396-DECOR del 13/08/2026

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/08/2026 y el 12/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-093604-DECOR del 13/09/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/09/2026 y el 12/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-104433-DECOR del 13/10/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**Contrato Nro.** 92-7-10019-26
Objeto del Contrato /	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), SUS DEPENDENCIAS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS; ASÍ MISMO, PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR), GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA (GICOR), GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO No 23), COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MEMOT (NUSEFA)".*
Contratista	SERVICIOS Y SUMINISTROS CS SAS NIT 901753457-1
Representante legal	Carmen Lucia Soto Peña CC N. 25801202 Montería
Valor inicial del contrato	$376.902.408,74
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 7.000.000,00
Valor total del contrato	$393.308.678,69
Plazo de ejecución inicial	5 meses; 171 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2026
Adiciones	No 1 $ 9.406.269,95 UNDMO Adición No 2 $ 7.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 13/07/2026, se realizó reunión en conjunto con los supervisores por parte de NUSEFA, DECOR, GICOR y la representante legal de la empresa Servicios y Suministros CS SAS, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato Nro. 92-7-10019-26, quedando soportado en el acta electrónica Nro. AE-2026-020370-MEMOT.

- Para el presente periodo de supervisión, el Contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato.

- Mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-085505-DECOR del 21 de agosto de 2026, el supervisor del Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR) solicitó al CONTRATISTA informar si contaba con la capacidad e interés para ejecutar una adición al contrato Nro. 92-7-10019-26 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).

- Mediante comunicación sin número del 21 de agosto de 2026, el CONTRATISTA manifestó su aceptación y disponibilidad para ejecutar la adición presupuestal propuesta, en las condiciones requeridas por la Entidad.

- Mediante comunicación oficial No, GS-2026-085972-DECOR del 23 de agosto de 2026, el señor intendente jefe Ruben Dario Araujo Serna supervisor del Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR), solicitó al Comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería la autorización para efectuar la Adición Nro. 1 al contrato Nro. 92-7-10019-26 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000). Lo anterior, en consideración a que dichos recursos fueron asignados al Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR) para el desarrollo de actividades de esparcimiento, culturales y deportivas, orientadas al fortalecimiento de las estrategias institucionales de bienestar dirigidas al personal policial.

- Mediante comunicación oficial No, GS-2026-087571-DECOR del 27 de agosto de 2026, el señor intendente jefe Ruben Dario Araujo Serna supervisor del Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR), solicitó pago de factura No SC 195 del contrato 92-7-10019-26 por un valor de $ 4.356.000.00

- Mediante comunicación oficial No, GS-2026-099667-DECOR del 29 de septiembre de 2026, el señor intendente jefe Ruben Dario Araujo Serna supervisor del Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR), solicitó pago de factura No SC 229 del contrato 92-7-10019-26 por un valor de $ 2.940.000,00

- Mediante comunicación oficial No, GS-2026-108865-DECOR del 23 de octubre de 2026, el señor intendente jefe Ruben Dario Araujo Serna supervisor del Grupo de Incorporación Córdoba (GICOR), solicitó pago de factura No SC 229 del contrato 92-7-10019-26 por un valor de $ 5.810.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ Dirigida a los hijos del personal activo de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos en situación de discapacidad, viudas, liberados, secuestrados y desaparecido. Con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **CELEBRACIONES ESPECIALES:** • **PRIMERAS COMUNIÓNIONES** **POBLACIÓN BENEFICIARIA**: hijos del personal uniformado adscrito a la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía de Córdoba, sus dependencias, grupos y especialidades, incluidos los hijos del personal no uniformado que se encuentren afiliados a los servicios de Bienestar Social y registrados en el sistema para la administración del Talento Humano SIATH. **POBLACIÓN A IMPACTAR:** la cantidad de niños inscritos en los plazos establecidos con el organizador del evento y supervisor de contrato. **FECHA:** la fecha de realización será de acuerdo con las necesidades de la institución y será coordinada con el supervisor del contrato. **LUGAR:** el contratista suministrará una iglesia central para el desarrollo de la actividad con su respectiva decoración acorde al evento, adicional ofrecerá un lugar para la recepción de la actividad con su respectiva decoración, como restaurantes, hoteles, centros sociales vacacionales el cual debe contar con un espacio suficiente, con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad, en la ciudad de Montería o cualquiera de los 30 municipios del Departamento de Córdoba, asegurando un entorno propicio para la solemnidad y el significado espiritual del evento, es de anotar que los lugares ofrecidos por el contratista deberán ser coordinados y aprobados por el supervisor del contrato. **MEDIOS LOGÍSTICOS:** logística necesaria para el desarrollo de la actividad previa coordinación con el	SI	Cumplió con las obligaciones pactadas en el ITEM

supervisor del contrato quien establecerá los parámetros requeridos del evento durante el día, el contratista garantizará la decoración, sonido profesional con micrófonos inalámbricos, para el desarrollo general del evento.

PERIODICIDAD: única vez.
DURACIÓN: previa coordinación con el supervisor del contrato, entre dos (02) y tres (3) horas.

ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará a cada niño participante y a dos (2) acompañantes: un (1) almuerzo con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, según lo establecido en las opciones descritas a continuación.

ALMUERZO:

OPCIÓN 1
- Plato servido a la mesa acompañado de dos carnes (res, cerdo, pollo, pescado, embutidos, rellenos, pavo), mínimo 300 gramos entre las dos elecciones.
- Cremas o salsas (bechamel, ciruela, maracuyá, marinera).
- Arroz en cualquier denominación, mínimo 80 gramos.
- Puré de papa, mínimo 80 gramos.
- Ensalada verde, primaveral, aguacate o frutas, mínimo 250 gramos
- Bebida gaseosa o agua en vaso de vidrio de 12 onzas.

OPCIÓN 2
- Rollo de pechuga relleno con queso mozarela y tocineta en salsa opcional 150 gramos, lomo de cerdo 150 gramos, en salsa opcional.
- Arroz blanco o primavera, mínimo 80 gramos
- Puré de papa o papas al perejil, mínimo 150 gramos
- Ensalada fresca con frutas, vegetales y vinagreta o ensalada fría, mínimo 80 gramos.
- Bebida gaseosa o agua en vaso 12 onzas.

NOTA 1: con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, el contratista suministrará los elementos de apoyo logístico, servirá a la mesa los almuerzos en el lugar y en las cantidades requeridas, las bebidas deberán estar en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad y la entrega de los alimentos deberá ser con todas las medidas de bioseguridad o política ambiental según la normatividad vigente.

NOTA 2: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá tener poder de decisión, organizar y decidir sobre cada actividad, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad, también deberá asistir a las reuniones de coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ Dirigida a los hijos del personal de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos en situación de discapacidad, viudas, liberados, secuestrados y desaparecido. Con este programa se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute del arte, cultura, juego, actividades físicas, promoción de la vida y la generación de ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos, que reconozcan las necesidades de desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social que promuevan una adecuada integración familiar e identidad con la institución. **LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDAD: VISITA A PARQUES DE DIVERSIONES O TEMÁTICOS** **OBJETIVO:** ofrecer espacios de recreación para los hijos de nuestros uniformados que favorezcan el desarrollo de diferentes destrezas motoras. El interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto en forma individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en tiempo y espacio. **POBLACIÓN BENEFICIARIA**: hijos del personal uniformado adscrito a la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía de Córdoba, sus dependencias, grupos y especialidades, incluidos los hijos del personal no uniformado que se encuentren afiliados a los servicios de Bienestar Social y registrados en el sistema para la administración del Talento Humano SIATH. **POBLACIÓN A IMPACTAR:** mínimo 10 **FECHA:** la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad. **LUGAR:** el contratista deberá disponer de un lugar con previa notificación, coordinación y aprobación del supervisor del contrato, en cualquiera de los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba que cuente con características tales como áreas de juego temáticas: Diseñadas para diferentes grupos de edad, con juegos y actividades adecuadas para niños desde la primera infancia hasta la adolescencia. Variedad de juegos: áreas de escalada, piscinas de pelotas, juegos electrónicos, áreas para saltar y trampolines, entre otros, para proporcionar opciones divertidas y seguras. Zonas de seguridad: espacios diseñados con materiales suaves y acolchados para prevenir lesiones, además de supervisión constante por parte de personal capacitado en primeros auxilios. Áreas de descanso para padres: zonas cómodas con asientos y áreas de espera cercanas a las	SI	Cumplió con las obligaciones pactadas en el ITEM

áreas de juego, con acceso visual para que los padres puedan vigilar a sus hijos, letreros y señalización visual que indiquen la ubicación de los baños en funcionamientos, limpios, con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad, niños y las áreas de cambio de pañales, no se aceptará propuestas, tales como: salones comunales o instalaciones policiales para el desarrollo de las actividades, así mismo coordinará la entrega de una tarjeta libre para que los niños puedan usar durante dos o más horas.

MEDIOS LOGÍSTICOS: el contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el lugar recreativo.

PERIODICIDAD: la actividad podrá repetirse en diferentes fechas, horarios y lugares previa coordinación entre el contratista y supervisor del contrato y la necesidad de impactar mayor número de la población objeto.

DURACIÓN: previa coordinación con el supervisor del contrato, entre dos (02) y tres (03) horas.
ALIMENTACIÓN: el contratista suministrará (01) refrigerio que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los niños y un acompañante el día de la actividad.

OPCIÓN 1
- Dedito de queso horneado, mínimo 250 gramos.
- (01) jugo de frutas en caja o botella de agua, mínimo 500 mililitros.

OPCIÓN 2
- Pastel de carne o pollo hojaldrado horneado, mínimo 250 gramos.
- (01) jugo de frutas en caja o botella de agua, mínimo 500 mililitros.

OPCIÓN 3
- Empanada de maíz rellena de carne o pollo o mixta, mínimo 250 gramos
- (01) jugo de frutas en caja o botella de agua, mínimo 500 mililitros.

NOTA 1: el contratista deberá entregar los alimentos en recipientes individualmente en su contenedor, con su respectiva servilleta, las bebidas en recipiente con hielo para conservar el frio durante el desarrollo de la actividad.

NOTA 2: el contratista no podrá obtener material fotográfico que incluya a los menores de edad durante el desarrollo de la actividad sin el consentimiento de los padres.

NOTA 3: el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá tener poder de decisión, organizar y decidir sobre cada actividad, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad, también deberá asistir a las reuniones de coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.		
LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Dirigida al personal mayor de 18 años, con énfasis al personal uniformado y personal no uniformado con proyectos y actividades orientadas a la responsabilidad personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental, que fortalecen habilidades blandas para afrontar la vida con mayor seguridad frente a las diferentes circunstancias y situaciones cotidiana, contribuyendo al mejoramiento en la prestación del servicio. **LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA SOCIAL** **ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EN VALORES / MANEJO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL** **ACTIVIDAD: VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO DE COMPAÑEROS.** **OBJETIVO:** adoptar mecanismos de prevención del riesgo psicosocial a través de actividades que optimicen las capacidades, tanto individual como colectiva, generando conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejoramiento del desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. **POBLACIÓN BENEFICIARIA:** personal uniformado adscrito a la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, al Departamento de Policía Córdoba, sus dependencias, grupos y especialidades, y al personal no uniformado que se encuentre afiliado a los servicios de Bienestar Social. **PERSONAL A IMPACTAR:** mínimo 5 **LUGAR:** Estaciones, Subestaciones, instalaciones policiales y Puestos de Policía MEMOT - DECOR. **PERIODICIDAD:** la actividad podrá repetirse en diferentes fechas, horarios y lugares previa coordinación entre el contratista y supervisor del contrato y la necesidad de impactar mayor número de la población. **DURACIÓN:** entre cinco 5 y 6 horas, con previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN:** el contratista suministrará (01) refrigerio durante el desarrollo de la actividad para cada participante.	SI	Cumplió con las obligaciones pactadas en el ITEM

OPCIONES DE REFRIGERIO: **REFRIGERIO TIPO 1 (HAMBURGUESA)** • Hamburguesa doble carne en combo con papas ala francesa, mínimo 450 gramos. • Gaseosa o agua de 500 mililitros, recipiente plástico. **REFRIGERIO TIPO 2 (POLLO BROASTER)** • Medio Pollo Tipo Broaster • Cascos de papa, de 200 gramos. • Gaseosa o agua de 500 mililitros, recipiente plástico. **NOTA 1:** los alimentos deben ir cuidadosamente empacados de manera individual en sus respectivos recipientes y acompañados de una servilleta para cada participante de la actividad. El contratista tiene la responsabilidad de suministrar las bebidas en recipientes con hielo para mantenerlas frías durante toda la actividad. **NOTA 2:** el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá tener poder de decisión, organizar y decidir sobre cada actividad, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad, también deberá asistir a las reuniones de coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.		
LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ Y FAMILIA Dirigida al personal mayor de 18 años, con énfasis al personal uniformado y no uniformado como proyectos y actividades orientadas a la responsabilidad personal, familiar, laboral, social, económica y ambiental, que fortalecen habilidades blandas para afrontar la vida con mayor seguridad frente a las diferentes circunstancias y situación cotidiana, contribuyendo al mejoramiento en la prestación del servicio. Es un conjunto de personas mutuamente unidas por algún rito religioso, civil o filiación considerado como el núcleo esencial de la sociedad, donde se forjan costumbres, valores, principios que contribuyen a fortalecer factores protectores permitiendo mejorar la calidad de vida de sus integrantes. **LÍNEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDADES: DÍA DE SOL** **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales y culturales. **POBLACIÓN BENEFICIARIA**: personal adscrito a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, al	SI	Cumplió con las obligaciones pactadas en el ITEM

Departamento de Policía Córdoba, sus dependencias, grupos y especialidades, personal no uniformado que se encuentren afiliados a los servicios de Bienestar Social, el núcleo familiar registrados en el sistema para la administración del Talento Humano SIATH.

POBLACIÓN A IMPACTAR: mínimo 10

FECHA: se realizarán teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la unidad.

LUGAR: será ofrecido por el supervisor de contrato, previa coordinación con el centro vacacional de la Policía Nacional en Tolú Sucre.

TRANSPORTE: será proporcionado por la institución.

PERIODICIDAD: la actividad podrá repetirse en diferentes fechas, horarios previa coordinación entre el contratista y supervisor del contrato.

DURACIÓN: todo el día (no incluye hospedaje nocturno)

ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato para brindar a cada uno de los participantes el día del evento, (01) desayuno, (01) refrigerios después del desayuno, (01) almuerzo y (01) refrigerios después del almuerzo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

OPCIONES DEL MENÚ:

DESAYUNO TIPO 1 (HUEVOS AL GUSTO)
- Huevos al gusto, mínimo 120 gramos.
- Pan, Mínimo 30 gramos.
- Mantequilla, queso crema y/o mermelada, mínimo 15 gramos.
- 1 bebida caliente a gusto (café en leche, chocolate, agua de panela), mínimo 100 mililitros.
- 01 botella de agua en envase plástico de 500 mililitros.

DESAYUNO TIPO 2 (TAMAL)
- Tamal, mínimo 150 gramos
- Pan, mínimo 60 gramos.
- Bebida gaseosa o agua, mínimo 500 mililitros.

REFRIGERIO TIPO 1
- Arepa de huevo caliente, entre 100 a 200 gramos.
- (01) bebida gaseosa o agua en recipiente de plástico, mínimo 500 mililitros.

REFRIGERIO TIPO 2
- Empanada de maíz rellena de carne o pollo caliente, mínimo 150 gramos en cocido.
- 01 bebida gaseosa o agua en envase plástico de 500 mililitros, mínimo 500 mililitros

ALMUERZO TIPO 1 TÍPICO DE MAR

• Porción de pescado de mar: pargo rojo, sierra o róbalo, mínimo 250 gramos. • Porción de patacones, mínimo 150 gramos. • Sopa de pescado, mínimo 150 gramos. • Arroz de coco o aceite, mínimo 80 gramos. • Ensalada fresca, mínimo 80 gramos. • Bebida gaseosa o agua en envase plástico de 500 mililitros. **ALMUERZO TIPO 3 (FILETE A LA PLANCHA)** • Filete de cerdo, pollo o res a la plancha, mínimo 250 gramos. • Porción de patacones, mínimo 150 gramos. • Sopa del día, mínimo 150 gramos. • Arroz de coco o aceite, mínimo 80 gramos. • Ensalada fresca, mínimo 80 gramos. • Bebida gaseosa o agua en envase plástico, mínimo 500 mililitros. **NOTA 1:** la alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato. **NOTA 2:** el contratista deberá garantizar el servicio de meseros para atender el evento proporcional a la cantidad de asistentes, el servicio de meseros deberá estar durante y hasta el término de la actividad. **NOTA 3:** el contratista o el representante legal designado por la empresa, deberá tener poder de decisión, organizar y decidir sobre cada actividad, deberá estar disponible con 24 horas de anterioridad para ajustar detalles de las actividades en la logística y entregar el lugar totalmente organizado para el desarrollo de la actividad, también deberá asistir a las reuniones de coordinación que se programen durante la ejecución del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos”, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$21.351.813,00	100%
Valor total de las entregas	$13.106.000,00	61,38%
Valor total facturado	$13.106.000,00	61,38%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.810.000,00	27,21%
Valor pagado	$ 7.296.000,00	34,17%
Valor pendiente de entrega	$8.245.813,00	38,62%

Nota: El presupuesto específico que se está supervisando, pertenece al Grupo de Incorporación Córdoba

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 4.356.000.00	13/08/2026 al 12/09/2026	$ 4.356.000.00	SC 195	$ 4,068,651.00	$ 287,349.00	367720926
002	$ 2.940.000,00	13/09/2026 al 12/10/2026	$ 2.940.000,00	SC 229	$ 2.746.058,00	$193.942,00	421596026
003	$ 5.810.000,00	13/10/2026 al 12/11/2026	$ 5.810.000,00	FV-2-248	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5 RECOMENDACIONES

El Contrato hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERNA
Jefe Grupo Incorporación Córdoba
Supervisor Contrato Nro. 92-7-10019-26
Correo electrónico: ruben.araujo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142937695